

RESPONSABILIDADES SOBRE CALIDAD AMBIENTAL EN CENTROS SANITARIOS

AÑO 2019, BOLETIN N° 10

SEPTIEMBRE 2019

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA REVISIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL?

De acuerdo con el RITE, IT.3, la revisión de calidad ambiental debe realizarse según criterios de la norma UNE 1713330:t

En esta norma se establecen como técnicos competentes el denominado **TECNICO SUPERIOR DE CALIDAD AMBIENTAL (TSCAI)**, cuya experiencia y formación se deberá ser certificada.

¿CUANDO SE DEBE REALIZAR?

Una vez por temporada (año) es lo que establece la normativa, debiendo quedar registrada la revisión así como los resultados obtenidos para supervisión de la Sección de Industria en caso de reclamación.

DOLMEN INGENIERIA dispone entre su equipo **TÉCNICO SUPERIOR DE CALIDAD AMBIENTAL** para ofrecer el servicio de revisión obligatoria según el RITE.

Es cada vez más evidente que los usuarios de centros sanitarios son conocedores de sus derechos ante una enfermedad nosocomial contraída en un recinto de atención de la salud y, por ello, es importante conocer las **obligaciones legales y responsabilidades en materia de calidad ambiental**.

Queda claro que existe una gran responsabilidad en las prácticas del personal sanitario, que están fuera del control de la calidad ambiental. Pero si que existe en lo relativo al diseño, gestión y estado de mantenimiento de las instalaciones de climatización y tratamiento de aire una referencia legislativa de obligado cumplimiento que es el denominado RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios). En este reglamento se detallan las obligaciones y los agentes responsables de su cumplimiento, que a continuación señalamos como extracto:

- ✓ El RITE se aplica a todos los hospitales nuevos o existentes para los requisitos de mantenimiento en los que se encuadra la Bioseguridad Ambiental.
- ✓ Los responsables últimos son los titulares y, de manera subsidiaria, los gestores del centro sanitario.
- ✓ Cada año el responsable de mantenimiento debe firmar el certificado que garantiza que se ha cumplido el RITE en todas las actividades de mantenimiento listadas en la Instrucción Técnica IT3
- ✓ El RITE, en la lista de operaciones de la IT3, establece la obligatoriedad de llevar a cabo **anualmente** en los centros sanitarios entre otras las siguientes actuaciones:
 - Revisión de la calidad de aire acorde a la norma UNE 171330:08 en zonas convencionales como las de hospitalización, consultas, etc.
 - Revisión de la higiene de los conductos según norma UNE 100012:05 en un 25 % de los subsistemas.
 - Revisión de la calidad de aire de acuerdo con la UNE 171340:12 en todas las zonas críticas del hospital, como los quirófanos, UCI, etc.



VALIDACIÓN DE SALAS BLANCAS

En el proceso de **validación de salas blancas** la norma de referencia, UNE 171340:12, la cual establece como obligatorio el **control anual** de los siguientes parámetros:

- Analisis Microbiológico.
- Concentración de partículas en el aire.
- Temperatura y humedad relative.
- Caudal de aire y renovaciones/hora.
- Diferencia de presión de las salas.
- Validación de los filtros absolutos.
- Ensayo de recuperación de clase.
- Sentido del flujo de aire.
- Presión Sonora.

Los informes de calidad ambiental son un registro documental que debe estar a disposición de la autoridad competente en caso de ser requeridos. El no disponer de estos registros por escrito emitidos por las empresas y técnicos competentes se considera una actuación negligente y punible, pudiendo ser requerido por la Sección de Metrología y Seguridad Industrial del Gobierno de Aragón ante cualquier procedimiento de inspección propio o derivado de una actuación judicial.

La norma **UNE 171340**, de **obligado cumplimiento** en **centros sanitarios**, para validación de salas blancas establece el nivel de riesgo de cada tipo de salas, ya sean quirófanos, salas de parto, salas de exploración, unidades y salas auxiliares así como la periodicidad de ensayos a realizar y los agentes que deben intervenir, siendo **obligatorio en todos los casos anualmente la intervención de una empresa externa, dotada de equipos de medición calibrados y personal formado para su utilización.**

